

Radicación 2020-101 Recurso de reposición

Dawrin Fernando Escobar Rincon <dawrinescobarabogado@gmail.com>

Lun 8/08/2022 4:58 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lahoja3a28@hotmail.com <lahoja3a28@hotmail.com>

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Valle del Cauca

Cordial saludo.

Actuando como apoderado de la demandada me permito adjuntar al presente en formato pdf recurso de reposición y anexos.

Remito el presente correo de igual forma al apoderado de la demandante.

Agradezco la atención prestada. Atentamente,

--

DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN

Abogado

Calle 11 No. 5-29 Edificio Banco de Occidente Oficina 314, Celular 3147197412

Cartago, Valle del Cauca



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Cartago, 08 de agosto de 2022

Doctora
LILIAM NARANJO RAMÍREZ
Juez Primera Civil del Circuito
Cartago, Valle del Cauca

Referencia: Proceso divisorio – venta de bien común
Demandante: BERTHA LUCÍA ESCOBAR GÓMEZ
Demandada: STELLA RUÍZ DE UMAÑA
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00101-00
Asunto: Recurso de reposición

Cordial saludo.

DAWRIN FERNANDON ESCOBAR RINCÓN, conocido dentro del proceso de la referencia como apoderado judicial de la demandada, encontrándome dentro del término legal, me permito formular **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto No. 57 del 22 de enero de 2021, por medio del cual se admitió la demanda, para lo cual expongo los siguientes,

FUNDAMENTOS:

1. La presente demanda fue radicada el día 26 de noviembre de 2020, inadmitida por auto del 04 de diciembre de 2020, admitida por auto del 22 de enero de 2021, y puesto en conocimiento los resultados de la inscripción de la demanda por auto del 13 de abril de 2021.
2. Según refleja el certificado de tradición correspondiente al bien objeto del presente proceso, el que se identifica con la matrícula 375-8146 en la anotación 016 del 22-02-2021 se les adjudicó a las señoras DIANA PATRICIA UMAÑA RUÍZ y LUZ STELLA DEL CARMEN UMAÑA RUÍZ la copropiedad del referido inmueble dentro de la sucesión y liquidación de la sociedad conyugal y/o sociedad patrimonial de hecho que conformaba el señor MARINO UMAÑA VARELA y la señora STELLA RUÍZ DE UMAÑA, convirtiéndose así las señoras UMAÑA RUÍZ antes mencionadas en litisconsorcios necesarias con quienes debe de ser integrado el contradictorio.
3. El artículo 409 del Código General del Proceso indica que en los procesos divisorios los motivos que configuren excepciones previas se deberán alegar por medio del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda; a su vez el artículo 100 numeral 9 ibídem, consagra como excepción previa el no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios, señalando el artículo 61 de la referida codificación la necesidad de su integración cuando el proceso debe resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de relaciones o actos jurídicos, como lo es el presente

asunto ya que dado como lo señala el inciso 2º del artículo 406 la demanda deberá dirigirse contra los demás comuneros y a ella se acompañará la prueba de que demandante y demandado son condueños.

PETICIÓN:

Teniendo en cuenta lo antes señalado, solicito a la señora Juez reponer para revocar el auto admisorio de la demanda en el sentido de que se vincule y cite dentro del presente proceso a las señoras DIANA PATRICIA UMAÑA RUÍZ y LUZ STELLA DEL CARMEN UMAÑA RUÍZ como litisconsorcios necesarias con quienes debe de ser integrado el contradictorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 61, 100 numeral 9, 101, 118, 406, 409 del Código General del Proceso.

PETICIÓN DE LAS PRUEBAS:

1. DOCUMENTAL: Con el objeto de corroborar las afirmaciones realizadas en el capítulo de FUNDAMENTOS, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos:

- a- Escritura pública No. 723 del 29-12-2020 de la Notaría Única de Zarzal.
- b- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 375-8146 del 04 de marzo de 2022.

NOTIFICACIONES:

Las de las partes en las direcciones plasmadas en el libelo de la demanda.

Las mías las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la calle 11 Nº 5 – 29 Oficina 314 Edificio Banco de Occidente de Cartago, Valle, teléfono 3147197412 correo electrónico dawrinescobarabogado@gmail.com.

De la Señora Juez, atentamente,



DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN

C.C. 10.001.809 de Pereira

T.P. 145880 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220304601955791698

Nro Matrícula: 375-8146

Página 1 TURNO: 2022-9023

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CARTAGO VEREDA: CARTAGO

FECHA APERTURA: 20-10-1978 RADICACIÓN: 78-04745 CON: SENTENCIA DE: 22-11-1976

CODIGO CATASTRAL: 76147010100000077000500000000000 COD CATASTRAL ANT: 76147010100770005000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EDIFICIO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: ORIENTE, CON LA CALLE 10, EN EXTENSION DE 22.02 METROS, NORTE, CON LA CARRERA 8 BIS, EN EXTENSION DE 19.75 METROS; OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE DORA ORTIZ DE MORALES EN EXTENSION DE 21.10 METROS, Y SUR, CON PREDIO DE VIRGELINA LOPEZ DE G. Y ALBERTO Y GLORIA GUANES LOPEZ, EN EXTENSION DE 19.50 METROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO 36 FOLIO 63

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 BIS 8-50/64

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-05-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 468 del 06-05-1968 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CARTAGO

A: GRAJALES BUENO ALFREDO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1882 del 04-06-1970 NOTARIA 2 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$1,282,745.26

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES BUENO ALFREDO

A: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220304601955791698

Nro Matrícula: 375-8146

Página 2 TURNO: 2022-9023

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-08-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1882 del 04-06-1970 NOTARIA 2 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$682,745.26

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA

A: GRAJALES BUENO ALFREDO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-12-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1972 del 19-12-1975 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$474,563.86

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA

A: AUTOMOTOR UMAIA ORREGO Y MONSALVE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-12-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1972 del 19-12-1975 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$474,563.86

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AUTOMOTOR UMAIA ORREGO Y MONSALVE

A: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1978 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 22-11-1976 JUZ. 1 CV.CTO de TULUA

VALOR ACTO: \$158,188

ESPECIFICACION: : 150 ADJUD. SUCESION 3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE SERNA CARLOS EMILIO

A: VALENCIA VIUDA DE MONSALVE MAGNOLY

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-11-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1848 del 30-10-1978 NOTARIA 2 de TULUA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA VIUDA DE MONSALVE MAGNOLY

A: SOCIEDAD UMAIA Y ORREGO ALMACEN CARPATES

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-09-1979 Radicación: SN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220304601955791698

Nro Matrícula: 375-8146

Pagina 3 TURNO: 2022-9023

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 490 del 14-09-1979 NOTARIA de ZARZAL

VALOR ACTO: \$328,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 1/2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORREGO Y UMAIA CARPATES

A: OCAMPO VASQUEZ NELLY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-09-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 491 del 14-09-1979 NOTARIA de ZARZAL

VALOR ACTO: \$328,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARPATES UMAIA Y ORREGO

A: RUIZ DE UMAIA STELLA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-09-1988 Radicación: 7201

Doc: ESCRITURA 1689 del 25-11-1976 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$474,563.86

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA

A: AUTOMOTOR UMAIA ORREGO Y MONSALVE

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-11-1988 Radicación: 8338

Doc: ESCRITURA 2001 del 02-11-1988 NOTARIA 2 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$682,745.26

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANC. HIPOTECA CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES BUENO ALFREDO

A: ALFREDO GRAJALES BUENO E HIJOS LIMITADA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-08-2000 Radicación: 2000-6638

Doc: ESCRITURA 145 del 14-08-2000 NOTARIA de VIJES

VALOR ACTO: \$16,158,000

ESPECIFICACION: : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL MITAD LIMITACION DE DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO DE ORREGO NELLY

CC# 29800080

DE: ORREGO PATI/O PABLO JULIO

CC# 2643885

A: ORREGO PATI/O PABLO JULIO

CC# 2643885 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220304601955791698

Nro Matrícula: 375-8146

Página 4 TURNO: 2022-9023

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-07-2001 Radicación: 2001-5395

Doc: ESCRITURA 661 del 08-06-2001 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$16,158,000

ESPECIFICACION: : 601 ENAJENACION DE COSA AJENA COMPRAVENTA MITAD FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORREGO PATI/O PABLO JULIO

CC# 2643885

A: ESCOBAR GOMEZ BERTHA LUCIA

CC# 31189361

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-11-2003 Radicación: 2003-9615

Doc: ESCRITURA 425 del 14-11-2003 NOTARIA de VIJES

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA: 0348 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GOMEZ BERTHA LUCIA

CC# 31189361

DE: ORREGO PATI/O PABLO JULIO

CC# 2643885

A: ESCOBAR GOMEZ BERTHA LUCIA

CC# 31189361 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-1080

Doc: OFICIO 081 del 29-01-2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RADICACION: 2020-00101-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GOMEZ BERTHA LUCIA

CC# 31189361

A: RUIZ DE UMA/A STELLA

CC. 29768863 -SIC-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-02-2021 Radicación: 2021-1172

Doc: ESCRITURA 723 del 29-12-2020 NOTARIA UNICA de ZARZAL

VALOR ACTO: \$220,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y / O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197
ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y / O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMA/A VRELA MARINO

CC# 2696413

A: UMA/A RUIZ DIANA PATRICIA

CC# 66678020 X

A: UMA/A RUIZ LUZ STELLA DEL CARMEN

CC# 66676235 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-208

Fecha: 15-05-2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220304601955791698

Nro Matrícula: 375-8146

Pagina 5 TURNO: 2022-9023

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-140 Fecha: 18-03-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-28 Fecha: 20-01-2015
LO CORREGIDO EN CODIGO ANOT.14 VALE ART.59 LEY 1579/2012

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2022-9023

FECHA: 04-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO

